

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de marzo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.536//08 – C.I-II y III

R- D-NAT- 2014- 204

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Trinidad FIGUEROA FLEMING; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 439 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, de fecha 06 de febrero de 2014, que aconseja aprobar el Informe de Avance 2013 presentado por la Doctoranda y su Directora de Tesis a fs. 408-437;

Que a fs. 440 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina aconsejando aprobar lo recomendado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a 439;

Que a fs. 441 obra Despacho N° 137/14 de Consejo y Comisiones solicitando la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7 – Inciso 30) de la Resolución R - CDNAT – 2003 N° 0378,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APROBAR el Informe de Avance 2013 de fs. 408-437 presentado por la Doctoranda Lic. Trinidad FIGUEROA FLEMING, con el aval de su Directora Dra. Angela ETCHEVERRY por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2° .- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3° .- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. mer.


Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIZ VILOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales